

CIRCULAR A LOS ASOCIADOS

24/13

RUPTURA DE LAS NEGOCIACIONES DEL CONVENIO COLECTIVO

CONVOCATORIA DE HUELGA EN EL SECTOR

Adjuntamos el acta de la reunión de mediación celebrada en el SIMA de Madrid, el pasado jueves, 31 de octubre, en la que se pone de relieve el no acuerdo después de la reunión de mediación. **Anexo 1**

Asimismo, adjuntamos copia del escrito de Convocatoria de Huelga para los días 12,14, 19 y 21 de noviembre. **Anexo 2**

En la circular 23/13 de 8 de octubre les explicábamos la situación de la negociación del convenio colectivo.

Resumiendo, los puntos clave de la reunión estaban de la siguiente forma: (Se indica entre paréntesis las modificaciones que ha habido en los últimos días)

Ultraactividad

La patronal quería aplicar la nueva legislación y eliminar la ultra-actividad. Los sindicatos no están dispuestos a renunciar a la ultra-actividad pues alegan que en los convenios que van firmando, con distintos plazos y matices, se mantienen. (Los sindicatos planteaban que se recurriera a la mediación y arbitraje y la patronal ofrecía en todo caso un cierto tiempo de vigencia una vez vencido el convenio, de hasta 1 o 2 años, pero sin someterse a Arbitraje)

Jornada

La patronal proponía un aumento de 28 horas anuales. O como mínimo 16 u 8. Los sindicatos no están dispuestos a aumentar ni una hora. Máximo a mejorar la jornada a través de la Bolsa de horas. (La patronal había propuesto más 8 horas para 2014 y más 8 para 2015)

Jornada irregular (Bolsa de horas)

La patronal proponía aumentarla hasta 177, o sea, el 10% de la jornada total que es lo que prevé la nueva legislación laboral.

Los sindicatos proponen mantener las 80 horas o en todo caso aplicar el 10% previsto en la ley pero con una serie de condicionantes, limitaciones y acuerdos con los comités de empresa.

Salarios

Escala salarial

La patronal proponía una rebaja del 18% para los nuevos contratos.

Los sindicatos no aceptan esta rebaja.

La patronal propone como alternativa pasar la paga de beneficios como derechos ad personam de manera que los nuevos no tengan derecho a ella. Equivaldría a una rebaja del 9%.

Los sindicatos están dispuestos a negociarlo.

Incrementos

La patronal proponía incrementos del 0% para 2012 y 2013 y un 0,5% para 2014 sin revisión.

Los sindicatos proponen seguir la línea del Acuerdo Interconfederal, con un 0,5% para 2012, 0,5% para 2013 y 0,6% para 2014 con revisión del IPC en lo que exceda del 2%.

Horas extras

La patronal proponía pasar de pagarlas al 165% al 125%. Los sindicatos aceptarían el 145%.

Vigencia

La patronal proponía un convenio para el período 2012-2015, aunque dependiendo de los acuerdos finales.

Los sindicatos quieren un convenio para 2012-2014

Con posterioridad a este comunicado, la Junta Directiva de Acexpiel y la parte patronal de la Comisión Negociadora del Convenio se reunió para tomar una posición frente a la situación de impasse a la que se había llegado.

Habida cuenta de la cronología de los hechos, que podemos resumir en:

Después de caducar el convenio a 31 de diciembre de 2012, la patronal planteó a los sindicatos la conveniencia de empezar a negociar una vez se conociese la nueva legislación sobre la Reforma Laboral y de la Negociación Colectiva.

El acuerdo Interconfederal se formó a mediados de enero de 2012.

El Real Decreto Ley de Reforma laboral se publicó a principios de febrero.

La Comisión para la negociación del convenio colectivo se constituyó en marzo de 2012.

La ley de Reforma laboral se publicó a principios de Julio de 2012.

Hubo grandes diferencias en la interpretación de las nuevas disposiciones.

ACEXPIEL encargó un dictamen para conocer mejor el alcance de la reforma en el convenio de curtidos.

Se celebraron unas primeras reuniones de negociación.

Acexpiel encargó el redactado de un nuevo convenio, incorporando ya todas las novedades legales.

A finales de mayo de 2013 se hizo llegar la nueva propuesta a los sindicatos. La propuesta y las medidas que se planteaban se basaban en la necesidad de mejorar la competitividad de las empresas del sector, en todos sus ámbitos, entre ellos el laboral.

Y teniendo en cuenta que los sindicatos hasta el momento no parecen dispuestos a acercar posiciones - cuando la patronal lo ha hecho de forma notoria desde su propuesta inicial - y lanzan el mensaje de que la patronal desde el primer día se ha negado a negociar y se ha limitado a dejar pasar el tiempo con el objeto de que el convenio perdiera su vigencia por efecto del fin de la ultra-actividad automática que prevé la nueva normativa, la decisión de la patronal fue la de no retroceder más respecto a su posición, dado que ya lo había hecho bastante y que la parte sindical no mostraba voluntad de acercar posiciones.

Recomendamos a las empresas que de momento, aunque el convenio haya decaído, no modifiquen las condiciones de trabajo de los actuales trabajadores.

En los próximos días recibirán algunas orientaciones e indicaciones para gestionar los temas laborales en esta nueva situación de ausencia de convenio colectivo en el sector.

Barcelona, 5 de noviembre de 2013

ACEXPIEL